

AJDIP/184-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
36-2023	08/08/2023	SJD / AJ	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que se presenta oficio DVM-JAV-169-2023, suscrito por parte del señor Julián Arias Varela, por medio del cual se remite una serie de observaciones relativas al criterio emitido por parte de la Asesoría Jurídica Institucional, relativas a la posibilidad de realizar 2 sesiones ordinarias de la Junta Directiva en un mismo día calendario.

2-Que en el oficio de referencia se indica que el criterio remitido por parte de la Asesoría Jurídica, mediante el oficio INCOPECSA-PE-AJ-089-2023, resulta contradictorio, ya que lo desarrollado a lo largo del criterio se aleja de la conclusión planteada, por una parte, se afirma que se puede sesionar de esa manera sin acarrear nulidad o vicio alguno; pero por otro lado como conclusión se determina expresamente que no es posible la realización de dos sesiones ordinarias en un mismo día.

3-Que en el análisis de lo planteado, se presenta el oficio INCOPECSA-PE-AJ-113-2023, por medio del cual el señor Guillermo Ramírez Gätgens, Jefe de la Asesoría Jurídica Institucional, señala que, respecto a lo indicado por el señor Julián Arias Varela, lleva razón, al haberse dado un error material en la transcripción de la parte conclusiva del oficio INCOPECSA-PE-AJ-089-2023, indicando expresamente lo siguiente: *"...me permito señalar que lleva razón don Julián en su apreciación, toda vez que lo acontecido en la transcripción del oficio INCOPECSA-PE-AJ-089-2023, en la parte conclusiva, se debió a un error material, concretamente en el párrafo señalado por el señor Viceministro; "es claro que no podría la Junta Directiva sesionar dos veces de manera ordinaria en un mismo día"; en el cual se indicó la palabra no, misma que no es parte de la conclusión a la cual el suscrito arribó."*

4-Que una vez analizado lo expuesto y lo luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

POR TANTO;

ACUERDA

1-Dar por conocido y recibido el oficio DVM-JAV-169-2023, suscrito por parte del señor Julián Arias Varela, por medio del cual se remite una serie de observaciones relativas al criterio emitido por parte de la Asesoría Jurídica Institucional por medio de oficio INCOPECSA-PE-AJ-089-2023, relativas a la posibilidad de realizar 2 sesiones ordinarias de la Junta Directiva en un mismo día calendario.

2-Dar por recibido y aprobado el oficio INCOPECSA-PE-AJ-113-2023, por medio del cual el señor Guillermo Ramírez Gätgens, Jefe de la Asesoría Jurídica Institucional, realiza aclaración y corrección, respecto del criterio emitido por parte de la Asesoría Jurídica en el oficio INCOPECSA-PE-AJ-089-2023.

3-Acuerdo Firme.




Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECSA